



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly 'William...']

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or location.]

[Handwritten text on the right edge of the page.]

Mi Sr. mio. D. J. P. de Amador

de V. S. Casimira Valero,

para que ponga en su poder la ejecución de lo en ella contenido, y de haueido ejecutado así medada V. S. hauido baxo de las penas expresadas en dha. R. Co. en

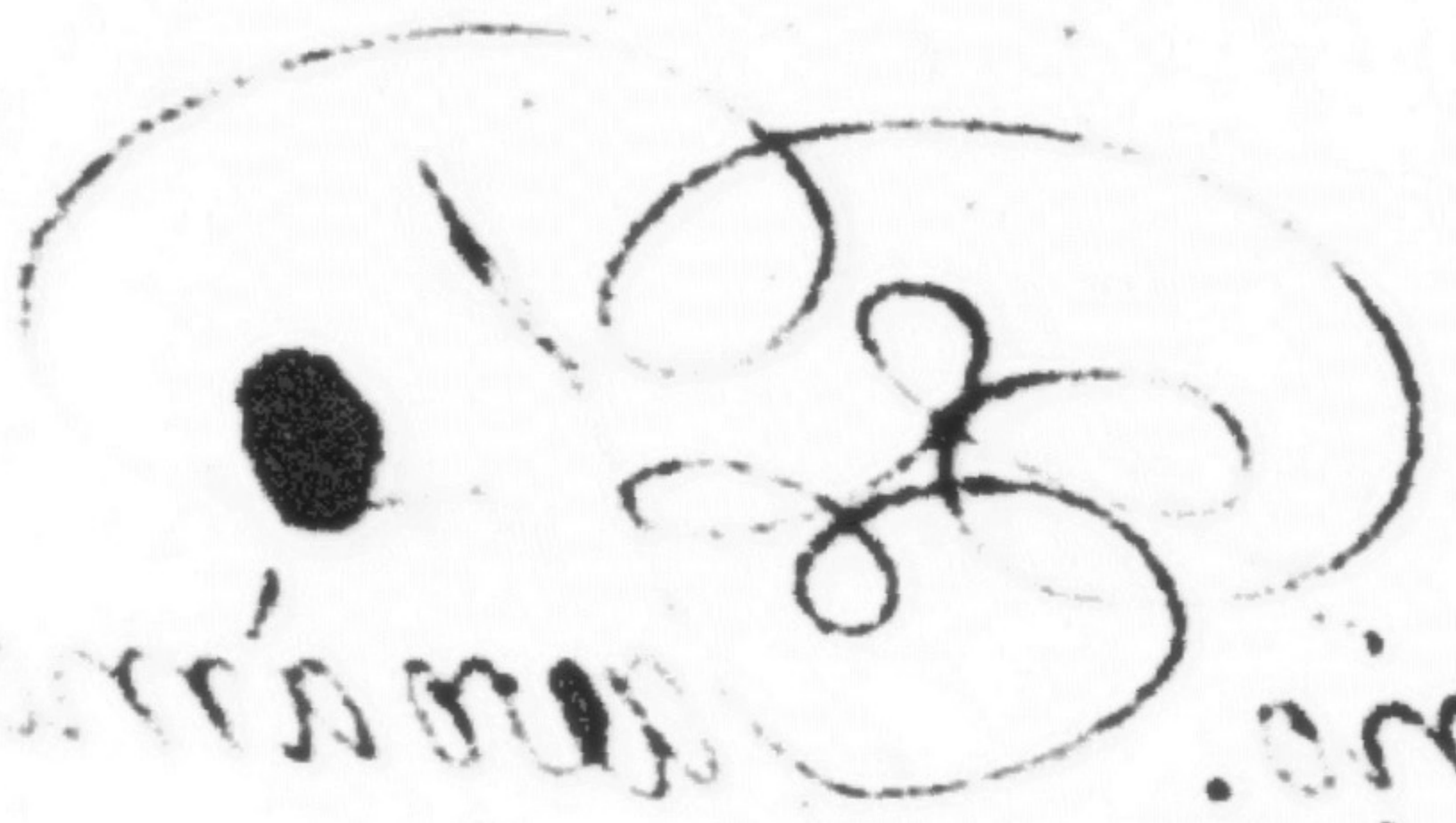
Nuestro Sr. D. J. P. de Amador

en V. S. de Noviembre de 1748,

Yo el Sr. D. J. P. de Amador

Yo el Sr. D. J. P. de Amador

Yo el Sr. D. J. P. de Amador



Handwritten text, possibly a name or title, written in cursive script.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text, possibly a signature or a specific note, located in the lower middle section.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or a final note.

M. S. m. d. *Jo*
 P. adcounta dñ para que enrubista
 me informe v. v. en la forma contenida
 en dha real oñ dentro de ocho dias para
 que lo pueda hacer con la posible breue.
 e individual expresion sobre el contenido
 y de cada una de las partes de dha r. oñ m.
 P. r. oñ. que a d. s. m. a comodesco!
 P. r. oñ. 15 de Nov. de 1748

Bill de v. r. oñ m. d. oñ m. d.
 Francisco de v. r. oñ m. d. oñ m. d.
 P. r. oñ m. d. de v. r. oñ m. d.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and bleed-through.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or a date, also appearing to be bleed-through.]

H. y M. L. Villanueva Vergara

Con la debida estimacion recibimos
 la favorecida de V.S por la que con
 remision de Poder suyo nos manda
 asistir en su nombre y representacion
 a la Junta Particular que esta M. H. y
 M. L. Pro^o. ha resuelto celebrar en
 esta Ciudad el dia 17 de el presente mes,
 y en execucion a esta su apreciable
 orden procuraremos (como hijos oblig.^{dos}
 a tan estimable Madre) corresponder
 a la confianza con que nos honra
 fiando a nuestro ayuntamiento su autorizada
 representacion para traer y delivrar
 en los dos puntos que comprehende

la convocatoria, en que especialmente
El último por su naturaleza se con-
de la primera importancia para
conservacion futura de nuestras

Madre.

Suplicamos a V.S. el favor de sus ordes
que cumpliremos siempre con la
devida subordinacion y puntualidad

Y rogamos a Dios conserve a V.S. n.
años en la mayor felicidad; S.^{ta}

a 14 de Nov^{bre} de 1746

A la disposicion de V.S.
su ma^{do} oblig^{do} hijo y rend^{do}

Manuel de Casisa
Domingo de Horago

N.º de. P.º de. A.º
 Junta de. N.º de. horn con el N.º de. Indulto, p.º
 que V.º de. en d.º cumplimiento p.º de. a.º que
 las diligencias que comprinde ha de N.º de. o.º de.
 melas comuniqué en N.º de. esta p.º de. a.º
 que es la p.º de. a.º de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de.
 de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de.
 Castilla:

Nuestro D.º de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de.
 de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de.

N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de.
 de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de. N.º de. de.

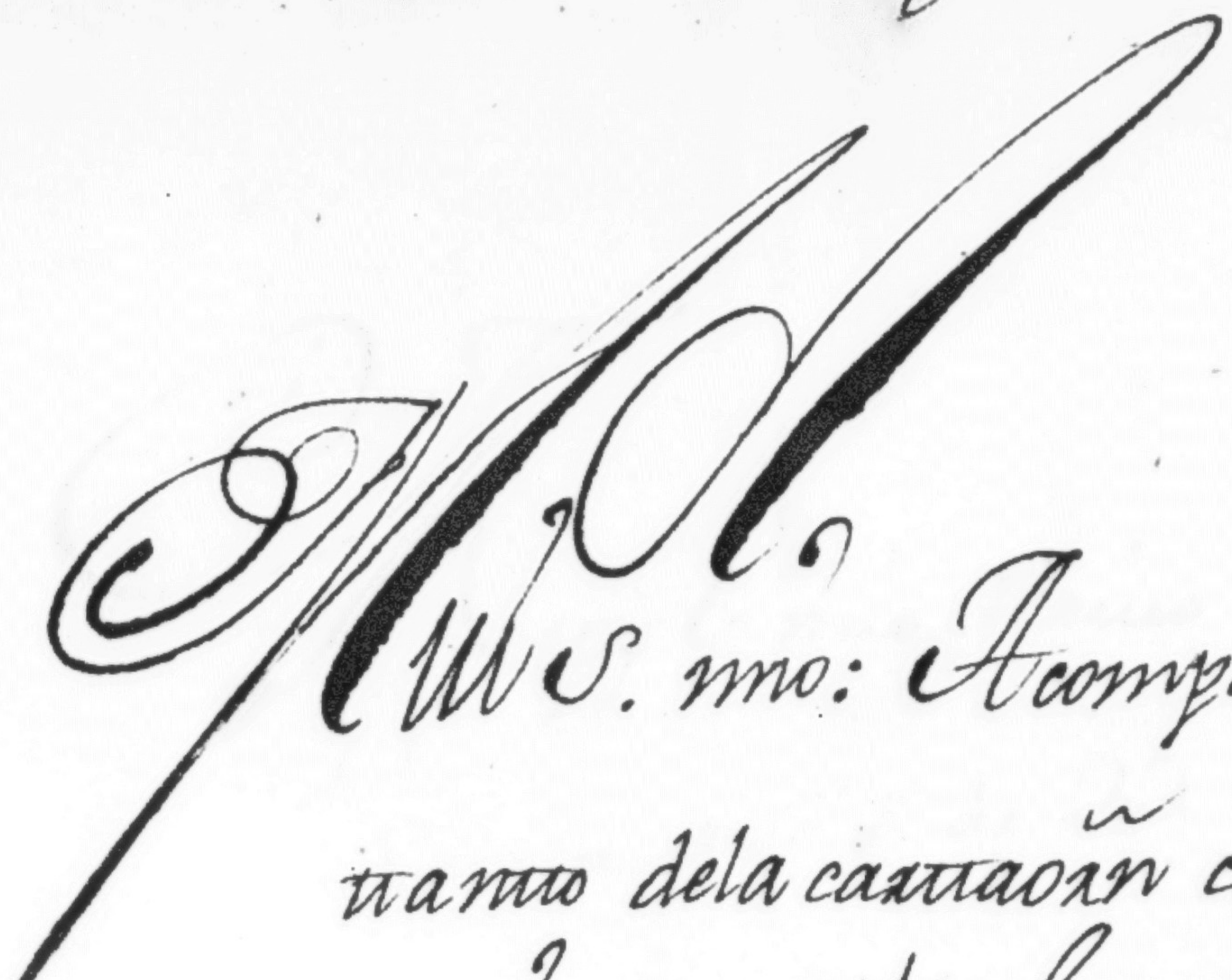
I have the honor to acknowledge
 the receipt of your letter of the
 10th inst. in relation to the
 business of the Bank of the
 Commonwealth, and in answer
 to inform you that the same
 has been forwarded to the
 proper authorities for their
 consideration.

I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 John B. Smith

John B. Smith
 Cashier

Received of the
 Cashier of the Bank of the
 Commonwealth

J. B. Smith



 M. S. mo: Acompaña esta el
 tanto de la cartaⁿ certificada que
 recibí del venoz Governador del con-
 sejo y para su inteligencia le corrobora
 el auto que ba inserto en el y de haue^r
 dado un su ex^{to} cumplimiento se
 servirá de dar me ha^uiso con^{te}nto^umo^u
 de haue^rlo así practica^{do}:

Rio S. Juaⁿ in m. a. san
 sebastián 26 de Octubre de 1758

B. M. de ...
 J. de Mendoc...

s. Alcaide de avilla e ...

[Large decorative flourish or signature]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]


[Faint, illegible handwritten text]

[Handwritten text on the right margin]

Muy R. mo. R. mo. Recibo la favorecida
 Carta de V. S. de 22. del pasado, y en
 consecuencia de su contenido, deuo asegurarse
 de del particular gusto y complazencia
 que he tenido en la gran atencion que
 el Consejo de Ind. ha tenido en la Jus-
 tificada dependencia de los Cavalleros
 cuyo feliz Exito (como tan interesado queda
 Celebrando) y otra ob. de V. S. con sequen-
 dencia de deseos de Ocasiones de su agrado,
 y que No s. Cs. se le da lo m. a. que puede,
 Madrid 2. de Sep. de 1748.

La R. y L. D. de Bergara.

El Con. de Ind. la m. r.
 Y mas de V. S. de Ind. de Ind.
 Carlos de Arceaga



Alcaldes y Regidores de la Villa de Legaña.

M. S. S.

En Vista de la Carta de V. S. de
 28 del mes proximo pasado, y de los Acuerdos,
 que la acompañauan dispuestos el mismo
 dia, haviendo conferido la pretension de
 ellos con algunos Caualleros Procurado-
 res de esta Junta, que por sus talentos
 son acreedores de la aceptacion de ella,
 se inclinaron a ella por muy amigado
 su logro el exponerla, con la memoria
 del recuento aperecaimiento, que a instan-
 cia de los Señores de Oñate se hizo
 ala Villa de Legaña p. esta Prov.
 Congregada en la General de Adolla en
 el año de 33, en fuerza de la disposicion
 de su fuero, que permite el libre uso, y tran-
 sito en todo su territorio indistintamente
 de Carretería por la Costumbre en Caval

Y Carreteras gaduñas. V. S. tendrá presentes las causas, que
tuvieron a esta Provincia el tiempo de los
... los enses de los ... de ... y
tiempo de las mismas, crece no queja vari
ensu Resolución; pero no embaraza, a que
tome la que V. S. propone muy conforme
razón, en que aquellos asistan a lo que por
tanta habonida de Lobos, que haviendo
tido adoloren del mismo achaque que V. S. o
Republicas, comunicandose de ante man
duran intentar su remedio en la proxima
Venidera Junta, que se celebra en es
V. S. que en esta bien conozca V. S. que por
falta de puestas diligencias hubiera sido
contribuono sollicitate.

Repito a V. S. mi filial, y
perpetua atención, con que deseo obedecer sus ap
ciables hordones, y que la qu. Dios ensu ma
lustrae p. mu. a. Suento. y Julio 7 de 1748.

B. M. del B. sumas ...
Lorenzo ...

A. P. ...